

## [Opinión] Soluciones valientes e imaginativas a los problemas de los Tribunales Económico-Administrativos



Carlos Bermejo Frontán, autor de esta columna, es presidente del Tribunal

**Carlos Bermejo Frontan | 24/04/2021 6:46**

Allá por el año 2015, cuando todavía no había pandemia ni mascarillas, escribí un trabajo analizando la situación de los **Tribunales Económico-Administrativos (TEA)**, partiendo para ello de los datos publicados en la última memoria que elabora anualmente el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) y que, en aquel momento, era la del año 2013.

No quisiera aburrirles con una lluvia de datos, pero creo que **es importante conocer de donde venimos para entender dónde nos encontramos y hacia dónde deberíamos ir.**

### **De dónde venimos**

El resultado del estudio no podía ser más desalentador ya que en los últimos 10 años (2004-2013) **la entrada de procedimientos económico administrativos en los TEA se había más que duplicado** (incremento del 102%) pasando de 103.344 procedimientos a 208.602.

Frente a ello, el personal que trabajaba para los TEA se había reducido en un 15,5%, pasando de 860 funcionarios a 726. Concretamente, fue **a partir de 2009 cuando comenzó a ponerse de manifiesto la incapacidad del personal de los TEA para hacer frente a la creciente entrada de reclamaciones** iniciándose así

la acumulación de procedimientos sin resolver que aumentaría desde entonces sin dar tregua.

Desde la realización de aquél trabajo la tendencia continuó y en 2017 la palabra “colapso” era ‘trending topic’ a la hora de describir la situación de los TEA tras reconocer el gobierno, a preguntas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que el **número de procedimientos sin resolver superaba los 300.000**, con la consiguiente deuda remansada en ellos.

### **Dónde nos encontramos**

Como reacción al alarmismo creado en 2018, se empezó a fraguar un **ambicioso plan para acabar con el mal endémico de los TEA**, la pendencia, es decir, el enorme volumen de reclamaciones pendientes de resolver que duermen el sueño de los justos en los TEA.

Dicho plan se fundamentó en cuatro pilares básicos: más personal, más dinero, más informática y colaboración entre Tribunales.



**El colapso de los tribunales económicos administrativos preocupa a inspectores de Hacienda y expertos en fiscalidad** Son un órgano adscrito al Ministerio de Hacienda, dependiente directamente de la Secretaría de Estado de Hacienda, y totalmente ajeno a la AEAT.

La primera medida consistió en poner a colaborar con los TEA, de manera temporal y en régimen de **Atribución Temporal de Funciones**, a parte del personal de Inspectores y Técnicos de Hacienda de nuevo ingreso.

Este plan fue criticado por un sector de la doctrina por entender que **vulneraba la imparcialidad** que debe presidir la función de los TEA al tratarse de personal perteneciente a la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)**.

Sin embargo, el tiempo ha demostrado que las críticas eran infundadas ya que

dicho personal es supervisado por los vocales de los TEA que son los que fijan los criterios, habiéndose **mantenido los ratios de estimación/desestimación que venían siendo habituales.**

-La segunda medida consistió en un **Plan Especial de productividad** en función del número de reclamaciones resueltas que permitiera, por una parte, incentivar al personal de los TEA a realizar un sobreesfuerzo en la tramitación y resolución de reclamaciones y, por otra, aproximar sus retribuciones a las de sus compañeros de la AEAT atenuando la 'fuga de talentos' tan habitual en los Tribunales.

-La tercera, se ha plasmado recientemente en la **Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría de Estado de Hacienda**, por la que se pretende implementar un nuevo modelo de gestión informática en los TEA con la colaboración de la AEAT.

De este modo, la todopoderosa informática de la Agencia Tributaria (DIT) se pone **al servicio de los Tribunales para una modernización** de estos, que implicará, no solo un perfeccionamiento de las aplicaciones internas, sino también y más importante, una mejora del servicio público prestado, permitiendo, en un futuro no muy lejano, tener sede propia de los TEA (actualmente es una subsede dentro del Ministerio de Hacienda), habilitar la notificación electrónica, efectuar la puesta de manifiesto de los expedientes a través de Internet evitando con ello desplazamientos innecesarios a los contribuyentes, etc.

-La cuarta y última medida consiste en la utilización de la habilitación prevista en el artículo 28.5 del RGRVA (RD 520/2005) que faculta, **mediante Resolución del presidente del TEAC**, a atribuir a un Tribunal, Sala Desconcentrada u Órgano Unipersonal la facultad de resolver reclamaciones de la competencia de otro Tribunal, Sala Desconcentrada u Órgano Unipersonal.

Ello ha abierto las puertas a una **racionalización del trabajo** que está permitiendo que tribunales sobredimensionados en cuanto a la relación de personal respecto a la entrada de procedimientos, pasen a colaborar con otros en los que esa ratio es inferior y, en consecuencia, no son capaces de absorber toda su entrada con el personal del que disponen.

Esta habilitación podría asimismo permitir, en un futuro, **crear unidades a nivel nacional especializadas en determinadas materias** lo que redundaría en una mayor uniformidad de criterio en todo el territorio, otorgando además apoyo a Tribunales en los que, por su escaso tamaño, no disponen de especialistas en todas las materias.

Todas estas actuaciones permiten mirar a los Tribunales con optimismo. **Los resultados son ya palpables**, plasmándose en un importante aumento del número de resoluciones y una esperanzadora evolución de la pendencia que permite ver la luz al final del sempiterno túnel.

**Hacia dónde deberíamos ir**

Soluciones valientes e imaginativas son las que nos han traído hasta aquí y soluciones valientes e imaginativas son las que nos deben conducir a un futuro en el que **no se repita la situación de los últimos 20 años**, estableciendo las bases para disponer de unos Tribunales Económico- Administrativos fuertes, independientes y dotados de los medios necesarios para resolver cumpliendo los plazos establecidos por la normativa tributaria y hacerlo a un ritmo que permita la elaboración de criterios uniformes y de calidad.

Y para ello, lo primero que debe afrontarse es una **reforma firme y decidida de los TEA**, cuya medida principal debe ser la creación de un ente propio que refuerce la autonomía e imagen de independencia de los TEA y les dote de los recursos económicos y medios humanos necesarios para poder afrontar con garantías la entrada actual y futura de procedimientos económico administrativos. ¿Quién pondrá la guinda al pastel?